

Fecha: 20/08/25

SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO
VIGENTE DEL 21 DE AGOSTO DE 2025 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.3791	2.4387	↓ -0.0596	0.6285	0.6442	↓ -0.0157
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.2335	2.2509	↓ -0.0174	0.5900	0.5946	↓ -0.0046
	Jet Fuel	2.2221	2.3276	↓ -0.1055	0.5870	0.6149	↓ -0.0279
	Kerosene	2.2221	2.3276	↓ -0.1055	0.5870	0.6149	↓ -0.0279
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.3921	2.5217	↓ -0.1296	0.6319	0.6662	↓ -0.0343
	Bunker C	1.6182	1.7745	↓ -0.1563	0.4275	0.4688	↓ -0.0413
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	8.4016	8.5915	↓ -0.1899	2.2195	2.2696	↓ -0.0501
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	20.1638	20.6196	↓ -0.4558	5.3267	5.4471	↓ -0.1204
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	33.6064	34.3660	↓ -0.7596	8.8779	9.0785	↓ -0.2006
	Butano a Granel	1.5795	1.6152	↓ -0.0357	0.4173	0.4267	↓ -0.0094
	Propano HD5	1.4181	1.4572	↓ -0.0391	0.3746	0.3850	↓ -0.0104

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ B/. 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).